



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00081075- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumna ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna Liliana Mabel Matassini en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 171/2020 y del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Liliana Mabel Matassini en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido" de la Escuela de Archivología, a partir del 14 de diciembre de 2020 y por el término de dos años;

Que la Profesora a cargo de la cátedra de "Archivos de Imagen y Sonido", Prof. María Mercedes Vázquez, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Liliana Mabel MATASSINI, DNI 17.158.862, realizada en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido", de la Escuela de Archivología, durante el período del 14 de diciembre de 2020 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y

archive.